

PEDAGOGIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE. PAR. II, LOS FACTORES ESTIMULANTES Y CORRECTIVOS EN LA FUNCION EDUCADORA

Premios.—En la segunda parte de la *Guía*, cap. IV, pág. 162, trata de los premios.

Estos se darán «a los alumnos más exactos en cumplir sus deberes para inducirlos a hacerlo con agrado, y para excitar a los demás por la esperanza del premio. Se darán tres clases de premio: 1.º, por la piedad; 2.º, por la capacidad; 3.º, por la asiduidad. Los premios de la piedad serán siempre los más bonitos y los de mayor precio. Los de la asiduidad serán más excelentes que los de capacidad». Los libros serán los premios de primera categoría, y los dará el director «después de ver quiénes han sido juzgados más dignos por el maestro». Libros, estampas de vitela, figuras de yeso, estampas de papel, serán de tema piadoso; y piadosos serán también los textos de los vales. De premios de capacidad sólo se dará uno cada mes al primero de cada sección. «Todos los meses se dará en cada clase un libro o un vale extraordinario y grande o una hermosa estampa, etc., a quien haya sobresalido en todo, es decir, en piedad y modestia, en aplicación y aprovechamiento. Es necesario que se reúnan estas tres cosas en quien haya de recibir este premio.»

Correcciones y penitencias.—Distingue S. Juan Bautista de la Salle entre correcciones y penitencias; el criterio diferencial se verá por el mismo texto de la *Guía*.

A las *Correcciones* está dedicado el capítulo V de la parte 2.º (pág. 165).

Dice así en el Preámbulo: «La corrección de los escolares es una de las cosas más influyentes de las que se hacen en la escuela. Es también a lo que debe atenderse con más precaución

y para hacerlo bien y con fruto, tanto para los que la reciben como para quienes la presencian. Por ello son muchos los extremos a que se debe atender.

Artículo 1.º De las clases de correcciones (pág. 165). Sección 1.ª De la reprensión por palabras.—Como una de las principales reglas de los Hermanos de las Escuelas Cristianas es hablar rara vez en la Escuela, la reprensión de palabra debe ser rarísima. Y aun parece mucho mejor no usarla en absoluto. No se debe nunca amenazar pura y simplemente. Ordinariamente debe amonestarse por señales (indicando uno de los cinco carteles que colgaban en cada clase con sendas sentencias: 1. Hay que aplicarse al estudio en la escuela. 2. No hay que faltar ni llegar tarde a la escuela. 3. Hay que escribir sin perder tiempo. 4. Hay que escuchar atentamente el catecismo. 5. Hay que rezar con devoción en la iglesia y en la escuela). El maestro podrá, sin embargo, hablar algunas veces a sus escolares fuerte y firmemente, para intimidarlos, sin afectación, claro está, y sin pasión. Los reprendidos lo advertirían con facilidad, y Dios no lo bendeciría.

Sección 2.ª De la palmeta. Por qué causas se debe usar y cómo (pág. 167).—La palmeta es un instrumento de dos piezas de cuero cosidas. Tendrá diez o doce pulgadas de largo. Con ella se pegará en la mano. No se dará más de un golpe. Si alguna vez debe darse más, no se pase de dos. Péguese en la mano izquierda sobre todo a los que escriben. No se pegue con palmeta a los que tienen las manos malas. Todas las correcciones deben hacerse con mucha moderación y dominio de sí.»

En la sección 4.ª (pág. 170) ordena expulsar de las escuelas a los díscolos (libertinos), capaces de perder a los demás; a los que faltan a la escuela fácilmente y a menudo; a los que no asisten a la Misa parroquial o al Catecismo los domingos y fiestas por culpa de sus padres, y a los incorregibles, es decir, los que después de numerosas correcciones no se enmiendan.

Art. 2.º De la frecuencia de las correcciones y de cómo evitarlas.—Si se quiere que una escuela esté bien regulada y ordenada, es preciso que las correcciones sean pocas; no servirse de la palmeta sino por necesidad, que se procurará que sea rara. No se debe pasar de tres veces al día, y para pasar de aquí será

necesaria una causa extraordinaria. El castigo ordinario con azotes... no debe pasar de tres o cuatro veces al mes a lo más. Despedir a un alumno de casa debe ser cosa muy extraordinaria. Debe ingeniarse uno mucho para obrar con habilidad e industria a fin de mantener el orden sin casi usar de correcciones... Los maestros no aplicarán ninguna corrección extraordinaria sin haberlo propuesto al Director, y para ello lo diferirán; esto es al mismo tiempo muy a propósito para tomar tiempo oportuno de reflexionar y así dar la corrección con más ponderación, que es lo que más impresiona a los escolares.

Art. 3.º De las condiciones de las correcciones (pág. 173).— La corrección, si ha de ser útil, debe ir acompañada de las diez condiciones siguientes:

1. Debe ser pura y desinteresada, es decir, hecha únicamente por amor de Dios y a su gloria y por cumplir su santa voluntad, sin ningún deseo de venganza personal, no mirando el maestro nada a sí mismo.
2. Caritativa, por el motivo de pura caridad para el corregido, cuya salvación se busca.
3. Justa. Se debe examinar si... hay verdadera falta y si tal falta merece tal castigo.
4. Apropiaada y conforme a la falta... y proporcionada a ella. Como hay diferencia entre la falta cometida por malicia y por obstinación y la falta cometida por fragilidad, también debe haber diferencia entre los castigos con que se las pena.
5. Moderada... no ha de ser ruda en exceso ni dada con precipitación.
6. Apacible, de modo que quien la da no se sienta alterado de la cólera, y quien la recibe la reciba con apacibilidad, tranquilidad de espíritu y mesura exterior.
7. Prudente, de parte del maestro, que debe extremar su cuidado en lo que hace para no propasarse a nada malo y que pudiera tener funestas consecuencias.
8. Voluntaria y aceptada de parte del alumno, procurando el maestro ganar su libre aceptación y llevándole a confesar que la ha merecido.
9. Respetuosa, de parte del escolar, que debe recibirla con

sumisión y respeto, como recibiría un castigo que Dios mismo le impusiera.

10. Silenciosa, por parte del maestro, que no debe hablar, por lo menos, alto, en ese tiempo; y por parte del escolar, que no debe decir ni palabra, ni gritar, ni hacer ruido alguno.

Art. 4.º De los defectos que deben evitarse en las correcciones (pág. 175).—No debe darse ninguna si no se ha visto antes que será útil y ventajosa. Cuando se crea que una corrección no será útil sino a los otros, por el ejemplo de escarmiento, pero no a quien va dirigida, no habrá de darse, si no es necesario para mantener el orden de la clase. Cuando sea posible diferirla se pedirá parecer al Director antes de darla, y cuando se crea que no puede demorarse, si es un maestro de las clases subalternas, pedirá el parecer del primer maestro, y todos darán cuenta al Director al volver a la escuela de cuanto hubiesen hecho en este particular.

No se aplicará nunca una corrección que pudiera ser perjudicial a quien se da, porque sería ir directamente contra el fin de la corrección.

No se impondrá ninguna corrección que pueda ocasionar desorden en la clase o en la escuela, como sería la que hiciera gritar a un pequeñito o encabritar al alumno.

No se corregirá nunca a un escolar por aversión o resentimiento, o porque es molesto, o por natural antipatía. Todos estos motivos son o malos o puramente humanos.

Ni siquiera se ha de corregir al alumno porque se haya recibido algún agravio de él o de sus padres. Si sucediere que algún escolar faltase al respeto a su maestro, éste debe inducirlo de palabra a reconocer su falta y a corregirse antes que aplicar el castigo.

En las correcciones no deben emplearse los términos «tú, a ti, va, ven», sino «usted venga, vava». No se dirán a los corregidos palabras injuriosas o indecorosas en lo más mínimo, llamándoles, por ejemplo, bribón, pillo, tifoso, piojoso, golfo. Ninguna de estas palabras deben asomarse a los labios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

No se debe nunca pegar con la mano ni con el pie ni con la

varita o caña. Es del todo ajeno al decoro y gravedad de un maestro tirar de las orejas o del pelo de los alumnos, y mucho más zarandarlos o zamarearlos de los brazos.

No se debe pegar con el mango de la palmeta ni sobre la cabeza, ni sobre el cuerpo, ni sobre el dorso de la mano..., y ni aun caer por inadvertencia en tales defectos.

No se dé en alguna parte herida o lastimada, ni tan fuerte que se dejen señales.

Un maestro no debe nunca salir de su sitio para dar con la palmeta, ni hablar al dar palmetazo, ni permitir hablar al que lo recibe.

Cuidará también de no tomar, al castigar, una actitud indecorosa, como sería contorsionar el cuerpo, abrir los brazos y otros gestos inconvenientes y contrarios a la gravedad.

Será exacto en no dar ninguna corrección en el primer ímpetu o cuando se sienta alterado, y de tal modo estará sobre sí que no se note el menor asomo de pasión o de cólera.

Art. 5.º De las personas que deben aplicar los castigos (página 180).—Ningún maestro tendrá azotes o zurriagos.

A quien haya recibido del Director su cuidado y su guarda, irán los demás Hermanos a pedirselos cuando los necesiten. Y aquél comunicará cada día al director qué Hermano y cuántas veces se los ha pedido. Aun sería muy conveniente que el mismo Hermano lo dijese al Director.

Los Hermanos principiantes que aun no tuvieran veintiún años no castigarán con azotes o disciplinas, sin haberlo propuesto al Inspector.

Este mismo Hermano Inspector atenderá a las correcciones que den los jóvenes con la palmeta, y dará cuenta de todo ello al Director.

Lo mismo se observará con los Hermanos que han cumplido los veintiún años, pero que están en los seis meses de probación que pasan en las escuelas.

Art. 6.º Qué niños se han de castigar y quiénes no (pág. 181).

Sección 1.ª De los viciosos.—Hay cinco vicios que no se deben nunca perdonar, sino castigarlos siempre: 1.º La mentira; 2.º Las riñas; 3.º El hurto; 4.º La impureza; 5.º La inmodestia en la iglesia.

Se les perdonará alguna vez cuando declaren ingenuamente sus faltas. Después se les dará a entender el horror que deben tener de ellas, y llevarlos a pedir humildemente perdón en medio de la clase, y se les sugerirá también que se impongan a sí mismos una penitencia.

Los que se hayan pegado serán castigados muy ejemplarmente.

Los que hayan cogido o robado algo... aunque no fuera más que una pluma, si se les viera esclavos de este vicio, serán expulsados de la Escuela.

Del mismo modo se castigará a los que hubiesen cometido alguna impureza o dicho palabras deshonestas. Los que hayan jugado con chicas o que las hayan frecuentado, serán por ello fuertemente advertidos por la primera vez, y si volviesen a esta falta, recibirán el mismo castigo.

Los maestros enseñarán a sus escolares el gran respeto que deben manifestar a Dios en su templo, y que es indicio de poca fe estar en él sin respeto y sin moderación exterior e interior. Por esta falta no se debe castigar igualmente a todos, pequeños o mayores, porque... sería difícil que los pequeñitos estuvieran con la modestia y quietud exigibles.

Sección 2.ª De los niños mal educados y voluntariosos y de los que por naturaleza son atrevidos e insolentes (pág. 184.)—Hay niños de cuya educación no cuidan los padres ni poco ni mucho, y que hacen su real gana de la mañana a la noche. Si su atrevimiento y altanería no se basan en su temperamento, es muy necesario ganarlos, pero también corregirlos, y cuando se dejen llevar en la escuela de su mala educación, se los debe dominar y tenerse firme con ellos y doblegarlos.

Si su encabritarse o insubordinarse viene de su temperamento, se les debe dar algún empleo en la escuela, como inspector, si de ello son capaces... a fin de inspirarles apego a la escuela, y por otra parte corregirlos y dominarlos, sin permitirles nada conforme a su capricho. Si fueran tiernos, no se necesitarían tantas providencias. Se les debe hablar poco y siempre gravemente y de modo que se los mantenga en el respeto.

De los hinchados y ligeros (pág. 186.)—Se ha de corregir rara vez a los niños de este temperamento porque de ordinario refle-

xionan poco, y apenas reprendidos, caen en la misma falta o en otra parecida. Sus defectos no nacen de malicia, sino de volubilidad. Se les debe prevenir y manifestar simpatía, pero no darles empleos. Se los colocará lo más cerca posible del maestro, buscando para ello cualquier pretexto; pero, en realidad, para vigilarlos.

Entre ellos se pondrá alguno que sea reposado. De vez en cuando se les ha de dar alguna recompensa para adherirlos a la escuela, porque éstos son los que más fácilmente faltan a ella.

Sección 3.^a De los testarudos (pág. 187).—Se los ha de corregir siempre y no ceder nunca. El maestro tomará, sin embargo, con ellos las siguientes providencias. 1.º No pretender corregirlos sin antes haber examinado bien la falta. 2.º Cuando alguno se resista, negándose a ser corregido, será bueno dejar pasar su pasión y no mostrar que se tiene el propósito de corregirlo. Pasado cierto tiempo, lo llamará el maestro y, mansamente, le hará reconocer y confesar sus faltas, tanto la primera como la que acaba de cometer resistiendo, y luego lo corregirá ejemplarmente, haciéndole antes pedir perdón a Dios, de rodillas, y al maestro y a los escolares que ha escandalizado.

Es preciso, sin embargo, que los maestros prevean esas clases de resistencias y se arreglen para que se den rarísima vez, pues de otro modo causarían malísimo efecto en la escuela.

Sección 4.^a De los niños educados muellemente llamados mimados (pág. 189).—Hay niños que son educados por sus padres de modo que les conceden cuanto piden y no les contradicen en nada. Les manifiestan en toda ocasión gran ternura y no pueden aguantar que se les corrija lo más mínimo.

Estos niños son casi siempre dulces y apacibles. No necesitan ordinariamente que se les corrija, sino prevenir sus faltas por otro medio, o darles alguna vez sólo penitencias fáciles, o prevenir su falta hábilmente, o simulando que no se ven, advirtiéndolos aparte con suavidad.

Si estos medios preventivos y correctivos no sirven de nada, es mejor despedirlos que castigarlos, a menos que llamados sus padres vengan en que se los corrija.

De los dulces y tímidos.—No será ordinariamente necesario corregir a estos escolares. El ejemplo de los que obran bien y el

de aquellos a quienes se corrige, el temor que por natural tienen a los castigos que ven imponer y algunas penitencias bastan para mantenerlos en el deber.

De los torpes.—Hay ciertos escolares estúpidos que no se mueven sino cuando se los quiere corregir. No habrá que hacerlo ordinariamente. Si están a disgusto en la escuela, será mejor despedirlos. Si no se quejan ni molestan, habrá que dejarlos quietos. No se les exigirá lo que no pueden dar. No habrá que desesperarse con ellos, sino procurar su adelantamiento, animarlos de tiempo en tiempo y contentarse con el escaso fruto que se saque...

De los pequeñitos. — Hay muchos niñitos a los que no se les debe castigar sino muy raramente, porque no teniendo uso de razón no son capaces de aprovecharse de ello. Se los tratará poco más o menos como a los estúpidos o a los niños dulces y tímidos.

De los recién venidos.—Habrá que abstenerse de castigar a los niños cuando empiezan a venir a la escuela. Es preciso comenzar por conocer su carácter, su temperamento y sus inclinaciones. Se les advertirá una y otra vez lo que tienen que hacer. Se los colocará junto a aquellos que cumplen bien, a fin de que aprendan por el ejemplo y la práctica.

Sección 5.^a De los acusadores y de los acusados (pág. 193).— Los maestros no darán oídos fácilmente a las acusaciones ni a lo que se diga de los escolares. Si al maestro le parece dudosa la cosa... no corregirá al alumno que no confiesa la culpa de sí mismo. En este caso lo castigará mucho menos, o bien le impondrá una sencilla penitencia. Si se trata de los padres que vienen a acusar a sus hijos, y que piden que se los castigue, no debe hacerse, sino darles a entender que a ellos mismos les toca hacerlo con sus hijos.

Si sucediera que varios cometieran la misma falta y que los unos la saben de los otros, si se corrige a unos habrá que corregir a todos, como, por ejemplo, si varios se hubieran pegado. Pero si varios han cometido una falta y unos no la saben de los otros, o creen que el maestro la ignora, será ordinariamente muy bueno que no se corrija sino a uno de ellos, al que se crea mejor dispuesto a aprovechar de la corrección, tanto para sí como para los otros. Así el maestro no corregirá en esta ocasión a aquellos a quienes basta el ejemplo para llevarlos al deber, infundirles

temor, o a quienes han faltado por primera vez, o a quienes lo han hecho raramente.

Art. 7.º De lo que debe hacerse en las correcciones para aplicarlas bien (pág. 195).— Cuando un maestro quiera dar con la palmeta dará la señal ordinaria para advertir a los escolares; luego indicará con el puntero el cartelón de la sentencia contra la cual ha faltado el culpado; después le indicará que se acerque. Cuando el escolar esté frente al maestro hará la señal de la cruz y seguidamente extenderá la mano. Recibido el palmetazo, el escolar cruzará los brazos, saludará al maestro y volverá modestamente a su sitio.

Cuando el maestro quiera castigar con los azotes... mostrará el cartelón de la sentencia infringida. Acto seguido, el escolar se pondrá en medio de la clase, de rodillas... el rostro vuelto hacia la sentencia transgredida. Pedirá, sin que se le oiga, perdón a Dios de su falta y aceptará de buen grado por su amor el castigo que va a recibir.

Mientras se disponga el alumno a recibir la corrección (sin que de ningún modo tenga el maestro que poner la mano sobre él), el maestro se dispondrá interiormente a aplicarla por caridad y puesta simplemente la vista en Dios... Podrá decir al alumno alguna palabra para disponerlo a recibir el castigo con humildad, sumisión y deseo de corregirse... El maestro cuidará de no poner la mano sobre el escolar por nada de este mundo durante el tiempo que castigue.

(Página 200.) No se debe castigar ni durante el Catecismo ni durante las oraciones..., ni los domingos ni las fiestas.

(En las vigentes *Règles ou Constitutions*, «los castigos corporales están prohibidos» (cap. VIII.)

Art. 9.º De las penitencias.—Sección 1.ª Del uso de las penitencias, cualidades que deben tener y cómo han de imponerse (página 202).—El uso de las penitencias será mucho más ordinario que el de los castigos. Irritarán menos a los escolares, apenarán menos a los padres y serán con frecuencia muy útiles.

Serán medicinales y proporcionales a las faltas cometidas para ayudar a los alumnos a satisfacer a Dios y para que sean un remedio preservativo en lo venidero.

No se impondrán penitencias que de suyo hagan reír, como

poner un zueco o un zapato en la boca, hacer tener la cabeza vuelta atrás, etc. No debe imponerse de penitencia cuanto haga perder el tiempo o no tenga utilidad alguna.

El maestro pronunciará gravemente la penitencia al decir la falta por la cual la impone, sin añadir una palabra más. Ejemplo: «Por haber llegado hoy tarde, vendrá usted, por ocho días, de los primeros a la escuela, y si usted falta se hallara usted en el sitio donde se recibe la corrección, cuando yo entre en la escuela.»

Cuando el maestro haya impuesto la penitencia, el alumno se inclinará ante él como prueba de agradecimiento, y aun permanecerá un poco de rodillas, vuelto al Crucifijo, para manifestar a Dios que la acepta de grado y le pide la gracia de ejecutarla con fidelidad y sólo por su amor. En seguida el maestro le indicará que vaya a su sitio.

Faltas de asistencia.—No se dará fácilmente permiso de faltar a las clases; nunca por ser el día del santo del escolar o de sus familiares, ni aun de sus padres.

Las faltas de asistencia se cometen por ligereza; así los que siguen el primer impulso deben ser muy poco castigados, porque a la primera ocasión faltarán, no pensando en lo que se les ha dicho ni en el castigo impuesto. Se les atraerá con razonamientos, con dulzura y animándolos con recompensas y con algún empleo exterior. También se cometen faltas de asistencia por ansia de libertad, porque no pueden resolverse a estarse quietos, atentos y aplicados, y les gusta vagabundear y jugar. Fácilmente se deslizan a conducta viciosa: será bueno darles algunos empleos si son capaces, lo cual podrá ser un principio de apego a la escuela. Se les debe castigar cuando obran mal y faltan, pero manifestando mucho agrado por lo que hagan bien y recompensándolo por poco que hagan; otros se disgustan de la escuela por culpa del maestro; no se puede confiar del todo una clase a un maestro que no esté completamente formado; los maestros blandos, que no tienen orden ni concierto, serán vigilados por el Director, quien les impondrá penitencias cuando falten a sus obligaciones; los maestros que no saben atraer, de presencia sombría y adusta y que acuden siempre al rigor, se aplicarán a hacerse simpáticos y a mostrarse afables, corteses y comunicativos, sin caer en baja

ni familiaridad. «Que se hagan todo a todos para ganarlos a todos en Jesucristo. Que se persuadan que la autoridad se adquiere y se guarda más por la firmeza, la gravedad y el silencio que por la dureza y los golpes.»

Otras faltas de asistencia son por culpa de los padres. Hay entonces que convencer a los padres de la necesidad de que los hijos tengan instrucción para un oficio o empleo. Esto es lo que habrá que decirles y no la desgracia de carecer de instrucción en las cosas tocantes a su salvación, de las que los pobres no se preocupan ordinariamente, puesto que ellos mismos no tienen instrucción religiosa; y como tales pobres son de ordinario de aquellos a quienes se da limosna, se ha de procurar que los señores Curas y las señoras de la Caridad no se la den ni les pres-ten ayuda alguna si no envían sus hijos a la escuela.» (Sección 2.ª, capítulo VI, art. 1.º, pág. 210).

En las *Règles communes et Constitutions*, cap. VIII: «De la manière dont les Frères doivent se comporter lors qu'ils sont obligés de punir leurs écoliers», da las siguientes reglas: «Les Frères auront toute l'attention et la vigilance possibles sur eux-mêmes, pour ne punir leurs écoliers que rarement, persuadés qu'ils doivent être que c'est un des principaux moyens pour bien régler leur école, et pour y établir un très grand ordre.—2 Lorsqu'il sera nécessaire que les Frères punissent quelque écolier, ce a quoi ils auront plus d'égard sera de le faire avec une grande modération et présence d'esprit..., et pour ce sujet, de ne le jamais entreprendre d'un prompt mouvement, ni lorsqu'ils se sentiront émus.—2 Pour cet effet, ils veilleront alors tellement sur eux-mêmes, que la passion de colère ni la moindre attente d'impatience n'ait point de part, ni dans les pénitences qu'ils imposeront, ni dans aucune de leurs paroles ou de leurs actions; convaincus qu'ils doivent être que, s'ils ne prennent cette précaution, les écoliers ne profiteront pas de la correction, ce qui est cependant la fin que les Frères doivent avoir en la faisant, et Dieu n'y donnera pas sa bénédiction.—4 Ils se garderont bien alors, ou en aucun autre temps, de donner aus écoliers aucun nom injurieux ou meséant, et ils ne les nommeront jamais autrement que par leur nom. Ils ne les parleront pas non plus en les tutoyant.—5 Ils auront aussi

un très grand égard de ne jamais toucher ni frapper aucun écolier et de ne pas aussi les rebuter et pousser rudement. Ces manières de corriger ne doivent pas être pratiquées par les Frères, étant très inconvenantes, opposées à la charité et à la douceur chrétiennes.—6 Ils ne puniront pas leurs écoliers pendant le Cathéchisme, ni pendant les prières, à moins qu'ils ne puissent absolument remettre la correction à un autre temps» (pág. 38 a 40).

En las *Meditaciones*, en la 78, dice que conservar el espíritu del mundo, por no tener muertas sus pasiones, los que «se enfadan con los alumnos, empujándolos con violencia y llegando aun a pegarlos, lo cual tiene casi siempre malas consecuencias, muy difíciles, las más de las veces, de remediar» (pág. 182).

En la *Meditación* 155, «San Casiano, obispo y mártir», dice: «Tenéis a este Santo por vuestro Patrono y sois sus sucesores en el mismo empleo, ¿pero sois imitadores de su paciencia? ¡Cuántas veces quizá os dejáis llevar del primer impulso y llegáis a golpear a los niños, lo cual es contra vuestras reglas y contra todo buen orden, o bien los corregís sin reflexión e importunamente! El mejor medio de instruir a vuestros alumnos es edificarlos y reprimir todo movimiento de cólera» (pág. 367).

En la *Meditación* 203: «De la obligación que tienen los Hermanos de las Escuelas Cristianas de reprender y corregir las faltas que cometen sus discípulos», dice: «A vosotros, que sois los maestros de aquellos a quienes dirigís, toca poner toda la diligencia posible para que consigan la verdadera «libertad de hijos de Dios» (Rom., VIII, 21)... Para conseguirlo debéis emplear dos medios: primero, la mansedumbre y paciencia, y segundo, la prudencia en las reprensiones y correcciones...

Uno de los motivos que deben animaros a reprender y corregir las faltas de vuestros discípulos es que, de no hacerlo así, seréis responsables de estas faltas delante de Dios, quien os castigará por vuestra flojedad y negligencia; porque puestos en lugar de los padres y pastores de vuestros alumnos, estáis obligados a cuidar de ellos, «como teniendo que dar cuenta de sus almas» (Hebr., XIII, 17). Así, pues, si no veláis sobre su conducta, debéis persuadiros de que como esos niños no son capaces de gobernarse aún a sí mismos, habréis de dar cuenta a Dios de los pecados que

ellos hayan cometido, como de culpas vuestras. El sumo sacerdote Helí es un ejemplo tan patente como terrible de esta verdad. Por haber tolerado la mala conducta de sus hijos, Dios le anunció por medio de Samuel «que castigaría perpetuamente su casa a causa de sus iniquidades, puesto que sabiendo lo indignamente que se portaban sus hijos no los había corregido como debía», y túvole el Señor por reo de culpa tan grave ante sus ojos que «juró no podría ésta expiarse ni con víctimas ni con ofrendas» (I Reyes, III, 13, 14). Vosotros que ejercéis la misión de padres y pastores de las almas, temed no haga Dios lo mismo con vosotros si descuidáis el reprender y corregir a vuestros discípulos cuando sea necesario, porque habréis abusado de la distinción con que Dios os había honrado al encargaros del gobierno de esos niños, y particularmente del cuidado de sus almas, que es lo que más miró al constituirlos guías y custodios de esos parvulitos. Temed no deje sin perdón vuestra negligencia, como no perdonó la del sumo sacerdote Helí, si sois infieles al Señor en vuestro ministerio, no procurando que se conserven en gracia de Dios las almas encomendadas a vuestro celo (pág. 506).

Toda la *Meditación* 204 es «Del modo de advertir y corregir de sus defectos a los niños de quienes estamos encargados»: «De poco serviría —dice— dar reprensiones y correcciones si los que las dan no toman los medios necesarios para hacerlo bien. Por lo cual, la primera condición a que deben atender es a no determinarse a darlas sino dirigidos por el espíritu de Dios, y disponerse a dar la corrección con la mayor moderación posible y de la manera más propia para que sea útil a quien la debe recibir, y esto porque hallándose los hombres y los niños dotados de razón no se les debe corregir como a seres irracionales, sino como a racionales. Hay que reprenderlos y corregirlos con justicia, haciéndoles reconocer la falta, a fin de que acepten de buena gana la corrección merecida. Y como vuestros alumnos son cristianos, es preciso que tengáis las disposiciones necesarias para reprender o corregir de modo agradable a Dios, y obrar de tal manera que reciban la corrección como una expiación de su falta y «un medio para conseguir la sabiduría» (Prov., XII, 1), porque éste es el efecto que, según el Espíritu Santo, debe producir la corrección en los niños. Conviene, además, examinar delante de

Dios el castigo que merece la falta y si el culpable está dispuesto a recibirlo con sumisión: en caso contrario hay que disponerlo a ello. Cuando se corrige con prudencia no hay por qué temer que la corrección produzca malos resultados; muy al contrario, los maestros que reprenden y corrigen a los que faltan a sus obligaciones se hacen acreedores a las alabanzas de los hombres, a las bendiciones de Dios y «al agradecimiento de aquellos mismos que fueron corregidos» (Id., XXVIII, 23). Obrando así, habréis hecho mayor bien a vuestros alumnos que lisonjeándolos con buenas palabras, las cuales no hubieran servido sino para engañarlos torpemente y dejarlos con sus defectos en medio de una vida desordenada. ¿Habéis cuidado hasta el presente de corregir a vuestros alumnos sólo con la mira puesta en Dios? ¿No los habéis corregido acaso alguna vez con celo intempestivo y quizá con ira o impaciencia? ¿Os habéis propuesto la enmienda de su conducta más bien que la satisfacción del sentimiento de disgusto que os han causado? ¿Habéis obrado siempre guiados por motivos de caridad, o bien llevados de vuestro mal genio? Cuidad en adelante de no dejaros guiar en cosa tan importante sino por el único motivo de agradar a Dios. Aunque San Pablo prescribe a Tito «que reprenda fuertemente para que los fieles conserven sana la fe» (Tito, I, 13), y prescribe a Timoteo que haga lo mismo «para que los demás teman» (I Timoteo, V, 20), dícele al mismo tiempo a éste que «reprenda con dulzura a los que contradicen a la verdad, por si quizá Dios los trae a penitencia» (II Tim., II, 25). En efecto: «la moderación es muy propia para ganar y conmover el corazón de los que han caído en alguna falta y para disponerlos a convertirse». Cuando tenéis que corregir a los que han caído en alguna falta, «si sintiérais que os mueve la pasión, deberíais guardaros en aquel momento de dar ninguna reprensión, porque entonces la corrección sería muy perjudicial, tanto a los alumnos como a vosotros mismos. En estas ocasiones, recogeos en vuestro interior y dad lugar a que pase la cólera, sin manifestar exteriormente nada. Cuando os sintáis enteramente libres de pasión, y después de haberos entregado al espíritu de Dios, podréis imponer el correctivo que hayáis previsto de antemano, procediendo con la mayor moderación que os fuera posible. ¿Habéis obrado así

en el pasado? Rogad a Dios que no permita nunca que os dejéis llevar de ningún arrebató de ira al corregir a vuestros discípulos». Inculca a continuación, siguiendo el ejemplo del profeta Natán con David, la mansedumbre y caridad en la corrección. «El fruto de la prudente corrección —concluye— debe ser que aquellos que la reciban enmienden su vida y expíen sus faltas; pero si se da con pasión, y sin la mira fija en Dios, sólo sirve para indisponer al discípulo contra el maestro, y hasta excitar en aquél sentimientos de venganza y animosidad que a veces duran mucho tiempo, porque los efectos están ordinariamente en proporción con la causa que los produce y son de la misma naturaleza. Si queréis, pues, que vuestras correcciones produzcan el fruto que de ellas debéis esperar, dadlas de modo que puedan agradar a Dios y a aquellos que las reciben. Cuidad sobre todo de que sólo la caridad y el celo de la salvación de las almas de vuestros alumnos os animen a hacerlo, y aun cuando al recibirla experimenten cierta pena, debéis procurar manifestarles tanto interés y carifo al corregirlos que, lejos de irritarse contra vosotros, no conserven ni manifiesten sino gratitud por el bien que les habréis hecho, sentimiento grande de sus faltas y firme propósito de no volverlas a cometer.» Tal es el desenvolvimiento de esta *Meditación*, glosando los tres puntos: I. El maestro debe corregir con la mira en Dios. II. El maestro debe corregir con moderación y paciencia. III. El maestro debe corregir con caridad.

En los *Trataditos* (pág. 22), *en las diez condiciones que deben acompañar a la corrección para que sea provechosa*, se dice en forma concisa: «Toda corrección, para que sea útil, ha de ser, por parte del que la da: pura, caritativa, justa, conveniente, moderada, sosegada y prudente. Y por parte del que la recibe: voluntaria, respetuosa y silenciosa.»

De los oficios en la escuela.—Tal es el título del capítulo VIII de la Sección 2.^a de la *Guía*, dedicado a aquellos oficios a que se ha aludido al tratar de las correcciones. Son los siguientes. El que dirige las oraciones, que se renovará cada mes para que todos se habitúen a rezar bien (pág. 248). El limosnero: habrá uno en cada clase para recoger los pedazos de pan que se den para

los pobres en el desayuno y en la merienda; éste tomará un cesto y lo pondrá ante los bancos, sin pedir ni decir palabra (pág. 250). Porta-rosarios. Campanero. Un inspector en cada clase en ausencia del maestro; ni dirá palabra, ni saldrá de su sitio, ni permitirá que nadie le hable durante su función, ni amenazará; el maestro le explicará que no se le ha puesto sino para ser ejemplo y modelo; no se castigará a ningún escolar sino ante la conformidad de lo que dice el inspector y lo que afirman los demás; el maestro escuchará las quejas contra el inspector; éste habrá de ser silencioso y retenido, no ligero, ni disimulado, ni mentiroso, ni aceptador de personas: que acuse igualmente a sus hermanos y amigos y que no acepte nunca regalos (pág. 257). Los vigilantes del inspector: dos por cada clase; el inspector no sabrá quiénes son; no se hará pública su designación (pág. 257). Visitadores de los ausentes: cada uno tendrá asignado un barrio; por prescripción del maestro y también por propia iniciativa visitará a los enfermos, consolándolos y animándolos cristianamente, y luego informará al maestro; siempre se verán con el padre o madre del enfermo o con otra persona mayor de la familia; cada mes, ordinariamente se darán recompensas a los visitadores que cumplan bien su oficio; han de ser apegados a la escuela, juiciosos, corteses, no mentirosos ni venales; respetuosos y dóciles con el maestro; procurarán ganar los discípulos, y hasta excitarán a los vagabundos y golfillos que se encuentren y que no vienen a la escuela, a que lo hagan (pág. 263). Repartidores y colectores de papeles. Repartidores y colectores de libros: cuidarán de que los libros no se pierdan, rompan ni deterioren (pág. 269). Barrenderos. Portero. Encargado de las llaves (pág. 271 a 274).

Los Hermanos Inspectores de las Escuelas.—«Su oficio consiste, principalmente, en tres cosas: 1.º En la vigilancia que debe tener sobre la escuela, sobre los maestros y sobre los escolares. 2.º Distribuirlos en las clases. 3.º Cambiarlos de clases cuando son capaces de otra más adelantada» (pág. 278).

El número de alumnos en cada clase será de cincuenta o sesenta. (*Guía*, parte III, cap. III, pág. 306.)

Es de muchísima importancia que nunca se ponga al alumno en una clase que no pueda seguir. (Cap. IV, art. I, pág. 325.)

El mismo capítulo IV de esta III parte, capítulo que es el último de la *Guía*, señala como procedimiento para paso de los alumnos de una a otra sección: 1.º Selección hecha por el maestro y presentación al Inspector. 2.º Examen concienzudo por el Inspector y confirmación total o parcial de la selección. 3.º Re-compensa a los victoriosos.

Según parece, las escuelas fundadas por San Juan Bautista de la Salle en vida tenían tres grados. Aunque aparte de la escritura hubiese otros estudios, principalmente catecismo, y en segundo lugar lectura, aritmética, ortografía, redacción de documentos mercantiles, la caligrafía servía de base distintiva de los grados: 1.º, escritura correcta; 2.º, escritura redondilla; 3.º, escritura bastardilla. Quizá alguien tache de puerilidad esta importancia dada a la caligrafía. También San José de Calasanz, el pedagogo bien poco alejado de San Juan Bautista de la Salle, se la dió. En nuestro estudio sobre el pedagogo español lo mostramos, y añadimos: «La caligrafía forma en el constante y sostenido esmero primoroso: es una introducción estética a la práctica de las virtudes de cada día y de cada hora, humildes, pacientes y humana y divinamente agraciadas.» (Publicado en la *Revista Española de Pedagogía*, núm. 26, dedicado a San José de Calasanz).

Vigilancia de los alumnos fuera de la escuela.—En la *Guía*, sección II, cap. VIII, art. 7.º, habla de los alumnos vigilantes de calles.

En la *Meditación* 111, después de aducir el ejemplo de San Benito, dice: «¿Cuidáis de apartar a vuestros discípulos de todo cuanto pudiera corromper sus costumbres, en particular de las malas compañías, procurando inspirarles horror a ellas? ¿Vigiláis a vuestros discípulos de modo que les impidáis cometer el más ligero mal en vuestra presencia y les dais medios adecuados para que eviten las ocasiones peligrosas cuando no estén con vosotros?» (Pág. 269.) En la *Meditación* 206: «No os habéis creído acaso que sólo estáis encargados de ellos durante el tiempo de clase y que vuestra vigilancia no debe abarcar también, en lo posible, hasta aquellas acciones que hacen fuera, a fin de procurar que en todas partes vivan cristianamente y no se junten con malas com-

pañías durante el tiempo que están a cargo nuestro? Pues quien dice "dar cuenta de sus almas" (Hebr., XIII, 17) dice dar cuenta de todo cuanto mira a su eterna salvación, y quien dice "velar exactamente" dice que la vigilancia debe extenderse a todo, sin omitir ni descuidar nada» (pág. 516).

Lcción educadora aun sobre los que no son alumnos.—En la *Meditación 92*: «No es menos importante ser regular fuera de casa que dentro de ella, porque en todas partes se ha de edificar al prójimo, y esto se exige particularmente a los religiosos. Lo primero a que se debe dar suma importancia es la guarda de la modestia, la cual San Pablo recomienda a los fieles sobre todas las cosas diciendo: "Sea vuestra modestia patente a todos los hombres" (Filip., XIV, 5), como si dijera: "No os contentéis con ser modestos cuando estáis solos, como ciertamente debéis serlo entonces, porque el Señor está cerca de vosotros; pero sedlo también delante de todos los hombres." Por consiguiente, cuando estáis fuera de casa portáos de tal manera que todos vean vuestra modestia y queden edificados, y ello es tanto más necesario cuanto que, estando encargados de trabajar en la salvación de los demás, debéis empezar por darles buen ejemplo, a fin de ganarlos para Dios. Igualmente tenéis que guardar silencio en las calles, y, según vuestras Reglas, rezar el Santo Rosario para no distraeros con los objetos que se os presentan a la vista, y así manteneros recogidos en la presencia de Dios. La paciencia, y mayormente el silencio, os son también necesarios cuando os injurian, o bien os dicen algo que os apena. Tened en cuenta que la fidelidad (a estas prácticas) es de mucha importancia si no queréis dar escándalo ni disiparos en las calles. Es preciso que se pueda distinguir a una persona consagrada a Dios de un seglar, por su exterior y buen comportamiento, porque debe a todos la edificación. "No solamente a los sabios —dice San Pablo—, sino también a los que no lo son" (Rom., I, 14), los cuales a menudo se escandalizan de todo, y particularmente de lo defectuoso que creen observar en las personas religiosas.» (Páginas 225 y 226.)

Oración.—El maestro debe rogar para que Dios le otorgue las cualidades necesarias para llenar su función, y debe rogar por sus alumnos.

En las *Règles communes ou Constitutions*, cap. X, regla 9, se lee: «Le premier jour d'école après les vacances, les Frères seront invités à communier à la Messe de la Communauté, pour demander à Dieu les lumières et les grâces dont ils ont besoin pour bien instruire les écoliers, les élever et les conduire dans l'esprit du christianisme» (pág. 52). En el cap. XIX: «Exercices journaliers», regla 10: «Après le déjeuner on ira dans l'Oratoire, où l'on récitera les Offrandes en l'honneur de la Sainte Enfance, pour se disposer à aller aux écoles, et pour demander à Notre-Seigneur Enfant son esprit, afin de le pouvoir communiquer aux enfants dont on a la conduite» (pág. 154).

En las *Meditaciones*, en la 37: «Pedid a Dios que os dé plenamente lo que os falta, esto es, el espíritu cristiano y una profunda piedad... Los niños a quienes estáis obligados a instruir... los coloca Dios en alguna manera bajo vuestra tutela. El los mira con piedad y cuida de ellos como protector, como amigo y como padre; pero de este cuidado se desentiende, si vale la palabra, para sustituirlos a El. Este Dios amorosísimo los pone en vuestras manos, obligándose a darles cuanto le pidáis para ellos, es decir, piedad, modestia, mesura, pureza y alejamiento de las compañías peligrosas; y como sabe que no tenéis la necesaria virtud, ni poder bastante para dar estas cosas a vuestros discípulos, quiere que se las pidáis por ellos a menudo, con fervor e insistencia, para que, merced a vuestros cuidados, no les falte nada de cuanto necesitan para salvarse» (págs. 89 y 90). *Meditación 64*: «Nunca hablaréis con eficacia a vuestros alumnos de modo que los ganéis para Dios, sino en cuanto hayáis aprendido a hablarles y a hablar de El» (pág. 149). En la *Meditación 161*, «San Agustín, obispo y doctor», después de presentar al Santo en su lucha contra la herejía y en su apostolado para la conversión de sus secuaces, dice: «Estáis en un empleo en que habéis de luchar, no contra los herejes, sino contra las malas inclinaciones de los niños, las cuales los impulsan ardientemente al mal. No conseguiréis contrarrestarlas por medio del humano saber, sino por

el espíritu de Dios y la plenitud de su gracia, lo cual no alcanzaréis sino por el poder de la oración. Sed muy fieles a ella, a fin de que iluminados por el Espíritu Santo destruyáis tales inclinaciones en esas tiernas almas» (pág. 382).

Conciencia de responsabilidad del maestro.—En la *Guía*, parte I, cap. II, art. 3.º, pág. 108, se lee que no habrá nada sobre lo que Dios examine y juzgue con más rigor a los Hermanos de las Escuelas Cristianas que sobre si se han aplicado con bastante cuidado a arrancar de la ignorancia religiosa a los niños a ellos confiados. La *Meditación* 61 se intitula «De la cuenta que daréis a Dios de cómo desempeñáis vuestro empleo»; y en ella aduciendo el pasaje del evangelio de San Lucas XVI, sobre el amo exigiendo rendición de cuentas a su mayordomo, dice: «Vosotros a quienes Dios ha colocado en un empleo santo, debéis persuadirlos de que estas palabras se dirigen a vosotros, y pensar que al fin de cada día y de cada ejercicio de vuestro empleo Dios os pide cuenta de cómo lo habéis cumplido. Por lo cual debéis entrar entonces dentro de vosotros mismos para pedir os esa cuenta...» (página 141). En la *Meditación* 91, que corresponde al día 30 de diciembre, una de las *Meditaciones* para examen de la conducta durante el año, después de haber recordado en forma de preguntas las obligaciones con los alumnos, dice: «Si durante este año no ha sido así, daréis a Dios cuenta rigurosa, no sólo del tiempo, sino también del alimento y de cuanto se os ha suministrado para las necesidades de la vida; porque tal ha sido la intención de la obediencia al proveeros de todo lo necesario» (pág. 223). En la *Meditación* 206, «De qué cosas dará cuenta a Dios el Hermano de las Escuelas Cristianas respecto a su ministerio», que es una de las *Meditaciones* para el tiempo del retiro sobre el ministerio de la enseñanza, al hablar de la obligación de la enseñanza religiosa, dice: «habéis de tener por cierto que... seréis castigados con tanto rigor por la ignorancia de vuestros alumnos en las cosas tocantes a la fe, si en esto hay culpa vuestra, como si vosotros mismos las hubiéseis ignorado»; y que darán cuenta a Dios de la exactitud, del descuido de algunos alumnos o de la predilección de otros; de pérdidas de tiempo en el desempeño del minis-

terio, y aun en ocupaciones útiles pero ajenas a las obligaciones propias, y «de la diligencia con que hayáis procurado instruiros, en el tiempo asignado para ello, en aquellas cosas que teníais que enseñar a vuestros educandos»; de la vigilancia de los alumnos: «¿Habéis ponderado bien lo que es dar cuenta a Dios de la salvación de un alma que acaso se haya condenado por no haber cuidado vosotros de moverla al bien y hacérselo practicar?... La vigilancia debe extenderse a todo y ejercitarse con diligencia, sin omitir ni descuidar nada.» Dice el punto III de esta misma *Meditación*: «El maestro dará cuenta de sus intenciones y modo de proceder.—Lo que más debe daros que pensar respecto de la cuenta que habéis de dar a Dios, no es tanto lo que hayáis dicho o hecho, pues las faltas que cometéis por palabra o acción suelen seros conocidas, y las recordáis con bastante facilidad, sino sobre todo la intención que tuvisteis y la manera como obrásteis.» Hay que hacerlo todo en nombre de Nuestro Señor Jesucristo, y no para complacer a los hombres, sino a Dios... «¿No es verdad que las más de las veces no habéis pensado en ello y que de ordinario no habéis tenido intención alguna determinada, y si alguna vez la tuvisteis, fué la más a menudo intención humana y natural?—De aquí que este único defecto habrá viciado cuanto hayáis hecho, por bueno que fuera en sí, y esto habrá sido obstáculo a las bendiciones de Dios». Prosigue el examen sobre la prudencia, la modestia y gravedad, y la paciencia y el dominio de sí en el ejercicio del ministerio educador (páginas 514 a 517).

Recompensa.—Las dos últimas *Meditaciones*, 207 y 208, están dedicadas a la recompensa que deben esperar los educadores: la primera, a la recompensa aun en esta vida; la segunda, a la recompensa en el cielo.

La 207 dice que «Dios, en recompensa de tan gran bien y de tan estimable servicio, da a los que se desvelan por la salvación de las almas dos clases de recompensas en este mundo; la primera, gracias abundantes para sí mismos, y en segundo lugar, abre más ancho campo para su ministerio, dándoles don especial para convertir las almas... Otra recompensa que reciben ya en esta vida los que trabajan en la salvación de las almas es el consuelo

que experimentan de ver a menudo que muchos de aquellos a quienes han instruido sirven a Dios con generosidad, en lo cual hallan una prueba de que su trabajo no ha sido estéril, sino que ha servido para salvar a aquellos de cuya instrucción estaban encargados» (páginas 518 y 519).

La 208: «Vuestra recompensa en el cielo será tanto mayor cuanto más hayáis trabajado para hacer fruto en las almas de los niños que os han sido confiados... Entonces seréis glorificados por haber instruido bien a los niños... porque la gloria que les habréis proporcionado, contribuirá a aumentar la vuestra». Los que enseñaren a muchos la justicia —predijo el Angel al profeta Daniel (Daniel XII, 3)— brillarán, como estrellas por toda la eternidad». Brillarán en medio de aquellos a quienes hayan instruido; los cuales les manifestarán eternamente su agradecimiento por tantas instrucciones de aquellos recibidas, y los considerarán, después de Dios, como causa de su salvación. ¡Oh, qué gozo tan grande tendrá un hermano de las Escuelas Cristianas cuando vea a gran número de discípulos en posesión de la gloria de que le serán deudores por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo! ¡Qué íntima correspondencia de alegría habrá entonces entre maestros y discípulos! ¡Qué unión tan particular tendrán en Dios los unos con los otros! Grandísima satisfacción experimentarán al poder conversar juntos acerca de los bienes de su «vocación y de las riquezas y de la gloria de su herencia destinada para los santos» (Efes, I, 18) ... Aquellos a quienes habréis guiado al cielo como de la mano... recordarán de este modo el bien que les hicisteis, unos presentarán a Jesucristo la blanca vestidura de su inocencia, que les ayudasteis a conservar libre de toda mancha; otros, que por vuestros cuidados después de su pecado, lavaron la suya en la sangre del Cordero, le representarán los trabajos que os impusisteis para volverlos al camino del bien, y todos unirán sus voces para obteneros de Jesucristo un juicio favorable, rogándole no difiera ponerlos en posesión de aquella felicidad que por vuestros trabajos y desvelos les habéis ayudado a conseguir. ¡Oh, qué gloria para aquellos que hayan instruido a los niños cuando se ponga de manifiesto delante de todos los hombres su celo y esme-

ro en trabajar por la salvación de las almas, y cuando esos niños bienaventurados prorrumpían en el cielo en aclamaciones de gratitud hacia aquellos que les enseñaron el camino del paraíso.» (páginas 521 a 524).

PEDRO FONT PUIG.

Catedrático de la Universidad de Barcelona

S U M M A R Y

In this second part the author continues his commentary on the «Guía» by the saint founder of the Christian Schools.

In the first place he studies rewards and punishments and he especially dwells on the latter, considering when and how they ought to be administered and what kind of pupils deserve them. He defends his opinions by citing the text of the «Guía», the «Constitutions» and the «Meditations».

Finally he studies the action of the Inspector Brethren and Teachers in their task of watching the pupils, of informal education, prayers and rewards.